

La circulación de las ideas económicas en el Río de la Plata: las “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo” [1794]

Lucía RODRÍGUEZ ARRILLAGA *
Universidad de la República (Uruguay)
luciarodriguezarrillaga@gmail.com

Received: 30/11/2015

Accepted: 18/12/2015

Resumen

El presente trabajo se propone contribuir al conocimiento de la circulación de las ideas económicas en el Río de la Plata a partir de la reconstrucción de las fuentes y referencias intelectuales utilizadas por el autor de las *Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo* (1794). Esta pieza documental anónima se inscribe en un contexto intelectual muy preciso. Como en otras partes de la América española a fines del siglo XVIII se forjó en el Río de la Plata (América del Sur) un pensamiento sobre el problema de cómo hacer crecer y multiplicar la riqueza regional con el cometido de contribuir al mejoramiento de la posición relativa del Imperio español en relación a otros imperios. A lo largo del trabajo se evidencia que el autor realizó un uso pragmático del estado del arte intelectual de su tiempo para pensar los problemas económicos locales e imperiales así como para defender sus posiciones interesadas.

Palabras clave: siglo XVIII, Río de la Plata, reformismo borbónico, economía política

Abstract

This paper contributes to the knowledge of the circulation of economic ideas in the Rio de la Plata. It offers a reconstruction of the intellectual sources and references used by the author of a very well-known manuscript dated on 1794 titled *Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo*. The main theme of that piece is how to grow and multiply regional wealth, a subject that forged many intellectual pieces in Spanish America along the late 18th century, when many thinkers and policy-makers were involved in the task of improving the position of the Spanish Empire relative to their rivals. This paper makes evident that the *Noticias*' author did a pragmatic use of concepts and statements that belonged to a kind of common sense of his time on economic development, and also that he deployed these ideas and statements as intellectual resources to defend his own interests.

Key-words: 18th century, River Plate, Bourbon reformism, political economy

JEL Classification: B3

1. Introducción

La pregunta sobre cómo se dio en Hispanoamérica la recepción activa de las ideas que circulaban en Europa no ha sido contestada de manera suficiente por los estudios sobre el reformismo metropolitano. En ese sentido, el presente trabajo analiza una pieza documental en cuyo encabezamiento reza “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo, 1803”,¹ aunque fue escrita entre 1793 y 1794.² Se trata de la copia de un documento que nos legó un

* Este trabajo es parte de una investigación mayor desarrollada para la tesina de finalización del Máster Iberoamericano en Historia Comparada de la Universidad de Huelva leída en setiembre de 2014, y de mis actividades académicas dentro del Grupo de Investigación Pueblos y Números del Río de la Plata (<http://pueblosynumeros.fcs.edu.uy>).

¹ Real Academia de la Historia, Colección Mata Linares (en adelante RAH-CML), t. LXXXIV, pieza 9. Esta obra fue editada en dos oportunidades (Brito 1953 y Martínez Díaz 1988).

² El primer editor del documento advirtió que por las referencias temporales realizadas en la obra la fecha de escritura era 1793-1794, ya que el autor se refiere a la vigencia de 15 años del comercio libre, implementado para el Río de la Plata a partir de 1778, y también al transcurso de 114 años de conflictos entre España y Portugal desde que se produjo la expedición de Manuel de Lobo en 1679 (Brito 1953, p. 301).

integrante de la burocracia borbónica rioplatense de fines del siglo XVIII y que forma parte de los más de 10.000 que componen la Colección Mata Linares de la Real Academia de la Historia (CML-RAH) de Madrid.³ Este fondo documental acopiado por Benito de la Mata Linares y Vázquez Dávila durante su estadía en Indias fue donado por su familia a dicha institución en 1851.⁴ Actualmente se cuenta para su consulta con un catálogo elaborado en la década de 1970 (Contreras y Cortés 1970-1977).

La obra, de unas 145 hojas de extensión, está dirigida a un Virrey del Río de la Plata cuyo nombre no se menciona y contiene una presentación de la geografía, la economía y la población de la región, seguida de un extenso análisis de los principales problemas económicos e institucionales del Litoral rioplatense y de un programa para la acción. Esas problemáticas locales fueron exhibidas desde una perspectiva imperial y puestas en relación con las políticas agraria comercial y poblacional seguidas por la monarquía en todo el imperio, que son algunos de los temas que han desvelado a la historiografía sobre el reformismo metropolitano (Llombart 1994).

Como no se conoce la identidad del autor, que prefirió quedar en el anonimato, en reiteradas ocasiones este documento ha sido referido como *el Anónimo de 1794*. Por sus declaraciones y posicionamientos se sabe que era un jurista que al momento de escribir la obra hacía ocho años que estaba en la región, por lo que habría arribado hacia 1787. Posiblemente ocupaba un alto cargo, pues manejaba ampliamente los expedientes sustanciados en torno al “arreglo de los campos”,⁵ nombre con el que se conoció el fuerte debate que entre 1784 y 1805 se tramitó en la región acerca del ordenamiento de la explotación de tierras y ganados.

La indagatoria y el estudio paleográfico de otros documentos que integran la CML permitieron reconstruir el clima intelectual y político en el que fue escrita la obra y explicar las razones por las cuales fue recopilada por Mata Linares. Las dos hipótesis manejadas sobre la autoría del documento no han sido corroboradas fehacientemente y apuntan como posibles autores al propio Mata Linares y al fiscal de lo criminal de la Audiencia de Buenos Aires, Francisco Manuel de Herrera. En el primer caso la hipótesis descansa en que la obra se encuentra en un estado preliminar de escritura, y aunque fue realizada por tres amanuenses diferentes la única copia conocida integra la CML. Además, algunos documentos de puño y letra de Mata Linares demuestran que, salvo en los asuntos comerciales, manejaba ideas similares a las del autor. En el segundo caso la hipótesis descansa en que Herrera también produjo documentos en los que defendía ideas similares a las del autor y en que ocupó un cargo lo suficientemente cercano al regente como para haberle facilitado la copia del documento cuando aun se encontraba inacabado. Si bien no es posible aquí profundizar en los argumentos esgrimidos a favor y en contra de estas hipótesis debe decirse que ambos compartían con el autor el interés por las temáticas tratadas en el documento, la sapiencia de jurista que se desprende de sus argumentos y un alto mane-

El año 1803 del encabezamiento se explica porque en ese año Mata Linares recopiló el tomo de la CML en que se encuentran las *Noticias* (Tau 2011, pp. 9 y 92).

³ Para una discusión en torno a la inexistencia de una burocracia weberiana moderna en tiempos de los Borbones, ver Socolow (1987).

⁴ Mata Linares fue oidor de la Audiencia de Chile desde 1777 y de la de Lima desde 1779, Gobernador Intendente de Cuzco desde 1784 y finalmente Regente de la Audiencia de Buenos Aires entre 1787 y 1803, en que pasó a integrar el Consejo de Indias. (Mariluz Urquijo 1949, pp. 6-7; Fisher, 2000, p. 287; Ensínck 1987, p.165)

⁵ Se han localizado diversos expedientes sustanciados sobre el “arreglo de los campos”. Gracias al trabajo desarrollado por el grupo de investigación Pueblos y Números del Río de la Plata, hoy se conoce la existencia de dos expedientes depositados en el Archivo General de la Nación (AGN) de Buenos Aires que llevan por carátula un nombre parecido, pero que fueron sustanciados en momentos distintos: “Expediente sobre el arreglo y resguardo de la campaña de este virreinato. Año 1787”. AGN, Interior, Leg. 24 Exp. 7 y “Expediente sobre el arreglo de las pampas de la otra Banda. En Buenos Aires año 1794”. AGN. Colonia, Tribunales, Leg. 144, Exp. 9. Un extracto del contenido de esos dos expedientes fue copiado por Benito de la Mata Linares cuando era regente de la Audiencia de Buenos Aires y hoy se encuentra en RAH-CML, t. XIX. Existe otro expediente en Sevilla, Archivo General de Indias, Buenos Aires Leg. 333, que no contiene exactamente la misma documentación que los dos localizados en Buenos Aires y del cual en el Archivo General de la Nación de Montevideo se encuentra una copia fragmentaria en el tomo VI, segunda serie, de la Colección Falcao Espalter.

jo de la documentación virreinal, al tiempo que comparten la fecha de arribo a Buenos Aires, aunque en el caso de Herrera este sea un punto discutido por sus biógrafos.⁶

El *Anónimo de 1794*, que por su extensión fue uno de los Memoriales de mayor envergadura producidos en el Río de la Plata para el “arreglo de los campos”, fue tempranamente identificado como un documento relevante para el estudio del espacio rioplatense colonial y se editó en dos oportunidades (Brito 1953 y Martínez Díaz 1988).⁷ Sin embargo, a partir de su primera edición, el *Anónimo de 1794* fue analizado por la historiografía nacionalista tradicional desde una perspectiva que identificaba el territorio referido por el autor -la Banda Norte del Río de la Plata- como prefiguración del estado nación República Oriental del Uruguay que se constituyó luego del proceso de independencia iniciado en 1810 (Brito 1953; Pivel Devoto 1957 y 1964; Barrán y Nahúm 1964; Sala, Rodríguez y de la Torre 1967 y 1968; Campal 1962 y 1969). Esa perspectiva nacionalista implicó que se olvidara historiográficamente una extensa parte del documento referida al encuadramiento del territorio rioplatense en el imperio y sus múltiples referencias al comercio y a la realidad metropolitana; que fueron vistas como una “larga digresión” del autor. En este trabajo, en cambio, se cree que esas referencias son claros indicadores de que el autor no pensaba la Banda Norte del Río de la Plata como espacio autónomo y como prefiguración de una futura República independiente, como creyó esa historiografía nacionalista, sino que su interés era pensar el espacio económico rioplatense en el marco de las dinámicas imperiales e, incluso, en provecho de España.

Es por estas razones que en este trabajo se busca analizar las *Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo* desde la perspectiva de la historia del pensamiento económico y a la luz de un haz de preguntas que no se le han formulado aún. Y se propone un análisis minucioso del parentesco de las ideas y políticas planteadas en esta obra en relación a otros autores y obras del período que circulaban en el imperio español. Ello supone quitar a las *Noticias* del relato nacionalista de búsqueda de los orígenes y restituirla al contexto intelectual y político en el que fue producida la obra.

Del diagnóstico y las propuestas que realizó en relación a la riqueza disponible en el Río de la Plata se desprenden tanto las potencialidades como los problemas que el autor encontraba para

⁶ Si bien algunos afirman que se incorporó a la Audiencia de Buenos Aires en 1787, otros señalan que lo hizo en 1789, e incluso su nombramiento como fiscal de lo criminal fue informado en 1790. (Barrientos 2000 p. 560; Levaggi 2008 pp. 125-126; Oficio de Antonio Porlier a Mata Linares sobre toma de posesión de los cargos de fiscal de lo criminal y oidor de la Audiencia de Buenos Aires por D. Francisco Manuel de Herrera y D. Francisco Tomás Anzotegui respectivamente, Madrid, 28/12/1790, RAH-CML, t. LXXII, ff. 79-82. Según la reconstrucción de su trayectoria realizada por Lohmann (1974, pp.54-55) Herrera fue fiscal del crimen y de lo civil en la Audiencia de Buenos Aires desde el 21 de enero de 1787, fiscal de la Audiencia de Chile desde el 17 de enero de 1798, fiscal de lo civil de la Audiencia de Lima desde el 16 de diciembre de 1803, aunque tomó posesión en julio de 1805, y finalmente regente de la Audiencia de Santa Fe desde el 22 de octubre de 1805.

⁷ El historiador argentino José Torre Revelo fue el primer rioplatense que realizó un trabajo sistemático de relevamiento documental en la RAH, a fines de la década de 1920. El producto de ese trabajo fue un listado de documentos para el estudio de la región platense, en el cual se incluyó a las *Noticias* (Torre Revelo, José. 1929. *Documentos referentes a la historia argentina en la Real Academia de la Historia de Madrid*, Buenos Aires, p. 50). Fue, probablemente, a partir del trabajo de relevamiento de Torre Revelo que Brito Stéfano consideró la posibilidad de transcribir y editar dos de los documentos del listado. En su estudio introductorio Brito no consigna haber realizado una indagatoria mayor en la RAH que excediera el trabajo con esos dos documentos. Pero, como la sala de investigadores no se encontraba habilitada y precisó una autorización especial para poder realizar las fotografías, tendemos a pensar que contó con poco tiempo y que su trabajo se limitó a fotografiar los dos documentos que finalmente editó (Brito Stéfano, Rogelio, Estudio introductorio, p. 322). La segunda pieza documental editada fue: “Papel anónimo sobre arreglo de campos guardias y ganados de la otra Banda del Río de la Plata”, RAH-CML, Tomo XIX, ff. 166-171. En la nueva edición de las *Noticias*, Martínez Díaz actualizó el estudio introductorio, modernizó el uso del lenguaje e incluyó notas a lo largo del texto, pero en su estudio introductorio tampoco da cuenta de haber realizado una indagatoria en el fondo documental que excediera al trabajo con la propia fuente en cuestión.

el desarrollo regional. Según sus argumentos la “civilización” de la campaña rioplatense podía alcanzarse mediante las políticas del estado corporativo de Antiguo Régimen aplicadas a las especificidades locales: impuestos, reparto de tierra, reparto de ganado, construcción de iglesias y evangelización de la campaña, entre otras. Se trataba de una estrategia conocida para la época, porque era similar a la que se había usado para la colonización de Sierra Morena en la península (García Sanz 1996 y Sánchez Salazar 1988, Perdices de Blas 1989 y 1992b) y también a la que se propuso en los otros memoriales que se produjeron en el Río de la Plata contemporáneamente sobre el ordenamiento de la explotación de los recursos y el resguardo de la frontera con los portugueses.

Por razones de espacio aquí no se presenta el diagnóstico y las propuestas delineadas por el autor, ni su grado de identificación con los territorios en cuestión, como sí se realiza en otros trabajos, sino que se procura reconstruir y describir el uso social que hizo el autor del estado del arte intelectual de su tiempo, tanto para sustentar sus posiciones en autoridades reconocidas como para debatir con ellas.

La reconstrucción de las fuentes y referencias intelectuales del autor no se realiza con el cometido de determinar en qué escuela de pensamiento es posible encuadrarlo, sino para conocer mejor cómo hacía uso del pensamiento disponible para pensar los problemas económicos locales y para conocer también su grado de enraizamiento en la sociedad de la cual formaba parte. Este punto de vista se fundamenta en los trabajos que más recientemente han abordado la circulación del pensamiento económico del siglo XVIII en España e Hispanoamérica.

La historiografía reciente sobre el pensamiento económico español del siglo XVIII ha resalado el fuerte sentido pragmático con que los autores españoles usaron activamente – y no imitaron- las teorías económicas que estaban en boga para proponer reformas. Se ha puesto énfasis en el contexto receptor y se ha analizado las obras de economía política -en la época “arte o ciencia del gobierno”- como productos intelectuales elaborados a partir de problemas económicos concretos (Llombart 2000b, p. 207).

Asimismo, el historiador rioplatense José Carlos Chiaramonte sostuvo que la exégesis de los Memoriales producidos por los emisarios de la corona, verdaderos vehículos de creación y propagación de ideas, debe realizarse teniendo en cuenta que “revelan la huella de la coyuntura en que surgen” y que la apelación a opiniones autorizadas europeas, más que como una toma de partido a favor del mercantilismo o del liberalismo, funcionaba muchas veces como un recurso retórico para fortalecer un argumento en respaldo a la propuesta liberalizadora o proteccionista que se quería defender (Chiaramonte 1979, pp. X y XXXII; y 2007).

En ese sentido, aunque no se trata de un producto intelectual típicamente ilustrado, como es el caso de otras Memorias para el “arreglo de los campos”,⁸ el interés en el estudio de las *Noticias* radica en que su “heterogeneidad doctrinal” da cuenta del complejo proceso de circulación de las ideas económicas dentro del imperio español y del papel que cumplieron los integrantes de la burocracia borbónica encargados de sugerir e implementar reformas para el imperio (Astigarrag, 2015 y 2012; Paquette 2015).

Para la reconstrucción de las fuentes y referencias intelectuales del autor del *Anónimo* se han seguido dos estrategias distintas, por un lado, sistematizar las autoridades citadas directamente, y por el otro, precisar las referencias intelectuales algo más indirectas, al tiempo que su identificación con intereses partidistas y la alusión a personajes involucrados en las discusiones. Por otra parte, el autor del *Anónimo*, en tanto parte de la burocracia borbónica dialogaba tanto con el estado del arte intelectual de su tiempo como con las políticas imperiales. La dimensión de esas políticas y su traducción local, por lo tanto, debe ser tomada en cuenta como otra de las posibles “fuentes o referencias intelectuales” del autor. A continuación se presenta el resultado de la reconstrucción realizada, en primer lugar en relación a las obras y autores citados explícitamente; en segundo lugar en relación a las políticas imperiales; en tercer lugar en relación a las

⁸ Nos referimos específicamente a la *Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata* de Félix de Azara (1801) y a la *Reorganización y Plan de Seguridad Exterior de las muy interesantes colonias orientales del Río Paraguay o de la Plata* de Miguel de Lastarria (1804).

diversas escuelas de pensamiento de las que el autor hizo uso en su discurso; y por último, en relación a su identificación con intereses corporativos.

2. Autores y obras citados por el autor

En el siguiente cuadro, que da cuenta del alto nivel de formación intelectual del autor del *Anónimo de 1794*, se presentan autores y obras referidos de manera explícita, organizados según el tema por el cual se realizó la cita. En algunos casos las autoridades fueron referidas para rebatir sus argumentos o matizarlos, y en otros para encumbrar la posición defendida. Tal como muestra el cuadro, entre los autores y obras citados solo el barón de Montesquieu no era español; y de los autores españoles, solamente uno fue citado en más de una ocasión: Jerónimo de Uztáriz, que fue referido directamente en tres oportunidades.

Cuadro 1. Autores y obras citados por el autor del *Anónimo de 1794*⁹

Nombre	Título de la obra	Año y lugar de edición	Tema por el que lo cita	Posición
Sancho de Moncada (1580-1638)	<i>Restauración política de España...</i>	Madrid, 1619	Sobre cómo introducir las fábricas y artes	Considera inadecuado su fomento
Pedro Fernández de Navarrete (1564-1632)	<i>Conservación de Monarquías y discursos políticos...</i>	Madrid, 1626	Sobre cómo introducir las fábricas y artes	Considera inadecuado su fomento
Miguel de Zavala y Auñón (- ¿1732?)	<i>Representación al Rey N.S. don Felipe V dirigido al más seguro aumento del Real Erario...</i>	Madrid, 1732	Sobre cómo introducir las fábricas y artes	Considera inadecuado su fomento
Bernardo de Ulloa (1682-1740)	<i>Restablecimiento de las Fábricas y Comercio español...</i>	Madrid, 1740	Sobre cómo introducir las fábricas y artes	Considera inadecuado su fomento
Jerónimo de Uztáriz y Hermiga (1670-1732)	<i>Teórica y práctica de comercio y marina</i>	Madrid, 1724	Sobre cómo introducir las fábricas y artes Sobre causas de la despoblación de España Sobre la poca efectividad de las penas altas	Considera inadecuado su fomento. Discute que la emigración a Indias no sea causa de despoblación. De acuerdo.
Charles de Secondat, barón de Montesquieu (1689-1755)	<i>Observaciones sobre el espíritu de las leyes...</i>	Ginebra, 1747. Traducida al castellano Madrid, 1787	Sobre la poca efectividad de la severidad de las penas	De acuerdo

⁹ Elaboración propia en base a las obras citadas por el autor de las “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo”, RAH-CML, t. LXXIV, pieza 9.

Francisco Antonio Elizondo (1743-?)	<i>Práctica universal forense de los tribunales de España, y de las Indias, Tomo VII</i>	Madrid, 1789	Sobre la Real Pragmática de matrimonios de hijos de familia de 1776	Las largas instancias judiciales retardaban la consumación de los matrimonios y los nacimientos
Juan de Solórzano y Pereira (1587 -1655)	<i>Política Indiana</i>	1647 en castellano, antes en latín	Sobre Real Cédula que prohíbe explotación de rubros productivos concurrentes con la metrópoli	De acuerdo con las restricciones

Sobre la manera más adecuada de introducir las fábricas y artes en España, que era uno de los temas que había preocupado a los autores españoles desde el siglo XVI (Perdices de Blas 1992a; Perdices de Blas y Reeder 1998), el autor del *Anónimo* citó para rebatirlos a Sancho de Moncada, Bernardo de Ulloa, Miguel de Zabala, Pedro Fernández de Navarrete y Jerónimo de Uztáriz:

Toda la idea de lo q.^e escribieron D.ⁿ Geronimo de Vstariz, D.ⁿ Bernardo de Villoa, D.ⁿ Miguel de Zabala, D.ⁿ Pedro Fernandez Navarrete, y D.ⁿ Sancho Moncada, con el deseo de introducir las Artes y las Fabricas en la Nacion, no busca otro obgeto que el de excusar por este medio la extraccion del oro, y la plata aque obliga la necesidad de comprar á fuera nuestro vestuario y el de los vecinos de las Indias. Creyendo estos zelosos Patricios, que siendo esta necesidad el cauze por donde pasa á las demas Potencias el metal de nuestras Minas, era la mejor compuerta para detenerlo, lebanar fabricas y telares que minorasen aquella necesidad. No hay duda que si fuese posible la realizacion de esta idea, y ella estubiese exempta de inconvenientes nada seria mas proprio para conservar nuestro caudal que el arbitrio de estos escritores. No se puede dejar de conocer que establecida nuestra independenciam en los ramos de comercio pasivo aque hoy estamos aligados, nuestra plata seria nuestra, y no tendria el Extranjero la gloria de disfrutar las Americas p.^r segunda mano.¹⁰

Sin embargo, el autor entendía que aquellos “zelosos Patricios” que promovían el fomento de las fábricas en la península, como era el caso de los autores citados, habían basado sus razonamientos en argumentos equivocados:

Los que pretenden fundar en el fomento de nuestras fabricas, la vtilidad principal de toda la España parece que lebanaron sus calculos sin computar rigorosamente la porcion de obras que podian hacer en cada año nuestros Fabricantes Artesanos, y sin cabal idea de las causas que se oponen á el logro de este proyecto. No parece que tubieron presente que la Peninsula fuera capaz de llenar el cargo de 26 millones de p.^s q.^e consumimos y negociamos en Indias todos los años seria necesario para sacarlos de la Nacion descuidar la agricultura y salir á comprar fuera las materias primeras q.^e ningun otro suelo de Europa las puede producir tan apreciables ni en tanto numero. Parece q.^e no ajustaron debidamente que aunque no aspirasemos á otra cosa que a copiar la mitad de aquellos 26 millones (que es absolutam.^{te} imposible) succederia que consumiendolos en nuestros telares, vendría a faltarnos materia p.^a hacer el cambio, y pagariamos en plata los 13 millones que recibiesemos de afuera.¹¹

Si bien el autor reconocía retóricamente la bondad del argumento no lo creía practicable en la España de esa época. De hecho, tituló uno de los apartados de su obra: “Se demuestra q.^e no es posible fabricar en España la maior p.^{te} de lo que necesita p.^a su consumo y el de las Americas. Que trae inconvenientes el extender demasiado nras fabricas; y q.^e no son necesarias absolutam.^{te} para la opulencia del comercio y la nacion, ni para el ahorro de nuestra moneda”.

¹⁰ “Noticias de los campos de Buenos Aires y Montevideo para su arreglo”, RAH-CML, Tomo LXXIV, pieza 9, f.101v.

¹¹ *Ibíd.*, ff. 104-104v.

El autor del *Anónimo* era un férreo defensor de la idea de que, independientemente de la procedencia de las mercaderías transportadas, el mero hecho de que quienes practicaran el comercio con las Indias fueran de origen español era garantía del engrandecimiento de la nación, y también defendía la idea de que para ese engrandecimiento no era necesario el fomento de las fábricas:

Como el privilegio exclusivo de abastecer las Indias y el de extraer sus frutos en cambio, son dos manantiales de riquezas nada es mas util á el Estado que fomentar en aquellas regiones el consumo de los efectos de mas comercio, y la cria de lo que necesitamos para el nuestro; porque con tal que los Españoles sean los únicos que transportan mercaderías a Indias, y que conduzcan sus frutos á España para cambiarlos por las [ma]nufracturas extranjeras poco importa que no se aumenten nuestras fabricas.¹²

Aunque, como se verá, esa posición era el resultado de su identificación con los intereses monopolistas.

Sobre la severidad de las penas como forma de inducir la modificación de las conductas de los súbditos, el autor del *Anónimo* citó a Montesquieu y a Jerónimo de Uztáriz. En el primer caso lo hizo para explicar cómo podía introducirse el orden y la “policía” en la “Campaña” rioplatense y en el segundo para argumentar que la mejor manera de combatir el contrabando comercial no era justamente la vía punitiva.

La obra de Montesquieu tuvo una amplia difusión entre el público ilustrado español, y ejerció una fuerte influencia en la idea de “utilidad” pública que circuló en la España de mediados del siglo XVIII, y también en América (Covarrubias 2005). Ésta era una idea muy cara al autor del *Anónimo*; sin embargo, la referencia explícita que realizó al barón se remitió a sus ejemplos respecto a la ineficacia de utilizar penas severas como mecanismo de disuadir los delitos:

Asi se observa que aconteció en Roma en tiempo de sus reyes que del rigor pasó a la indolencia, y de la indolencia á la impunidad: porque á la verdad no es la crueldad de las penas el mayor freno para contener los delitos: antes se há visto mas de una vez que los grandes tormentos, endurecidos los animos de los hombres, han perdido la virtud del Escarmiento, y los há echo mas atrevidos. El Montesquieu testifica esta verdad con exemplares de diversas capitales de Asia, y de Europa donde los delitos mas atroces se han visto nacer de la aceveridad de las penas.¹³

El autor del *Anónimo* estaba de acuerdo con ese punto de vista, por ello creía que la mejor manera de desterrar el desorden de “la Campaña” y el exterminio del ganado no debía buscarse en el aumento de las penas a aquellos que fueran descubiertos in fraganti delito.

A su vez, el autor del *Anónimo* refirió a Abraham-Jacinto Anquetil-Duperron (1731-1805),¹⁴ cuya obra *Legislación Oriental* publicada en 1778 recogía su experiencia directa en Asia y discutía en parte con la de Montesquieu, quien no había visitado los países asiáticos que usaba en su obra como ejemplos (Sánchez-Mejía 2008, pp. 92-93):

Del Japon refieren los Viageros, q.º se compite la crueldad de las penas con la atrocidad de los delitos y que no son menos frequentes que si absolutam.º no se castigaran. Véase lo q.º escribe de Turquía el Autor de la obra titulada *Legislación Oriental* acerca de los Panaderos Turcos, á los cuales asegura este escritor, en calidad de testigo de vista, que ahorcan casi todas las Semanas por lo que bajan en el pan; y que sin embargo de tan excesivo rigor se tropieza en la Calle todos los días los Cuerpos de los Ahorcados.¹⁵

¹² *Ibíd.*, ff. 58-58v.

¹³ *Ibíd.*, ff. 51-51v.

¹⁴ Abraham-Jacinto Anquetil-Duperron, *Législation Orientale. Ouvrage dans Lequel, en montrant Quels Sont en Turquie, en Perse et dans l'Indoustan, les Principes Fondamentaux du Gouvernement...*, Amsterdam, 1778.

¹⁵ “Noticias...”, *op. cit.*, f. 51v.

Sobre la poca efectividad de las penas altas, casi al final de su obra el autor recurrió también a Uztáriz, de quien realizó una larga cita que aquí se reproduce fragmentariamente y que da cuenta del tipo de uso social del pensamiento que hizo el autor del *Anónimo* al citar a una autoridad reconocida para encumbrar su posición:

para prueba de esta verdad daremos á la letra lo que escribe Don Geronimo de Vstariz á el Capitulo 17 desu teorica y practica de comercio “Es constante (dice) q.^e la extraccion de oro y p.^{ta} no se impide con pragmaticas y leyes penales, pues aunque algunas del Reyno incluien pena dela vida y dela hacienda, con cuio rigor amenzan las prohibiciones, no se observan ni se pueden observar en España ni en otros reinos, sobre semejantes asuntos, como lo acredita la esperiencia de siglos enteros::: [...] Además de que es de grande dificultad descubrir y combencer a los contrabentores; y pues que en siete ú ocho siglos no se há podido conseguir su observancia con la seberidad delas leyes muchas veces repetidas y renovadas, no debemos esperar que se logre su cumplim.¹⁰ en nuestra Era sino buscando otros medios mas naturales eficaces y seguros, como lo son la buena disposicion de los comercios y no pragmaticas y prohibiciones ni Guardas, porque siendo muy debil esta providencia, no nos hemos de fiar de ella”.¹⁶

Sobre las razones de la despoblación de España el autor del *Anónimo* también citó a Uztáriz, pero en esa oportunidad lo hizo para matizar la posición que éste tenía. Uztáriz había defendido en su obra *Teórica y práctica de comercio y marina* que la población que migraba a Indias procedía de las regiones de la península que estaban más pobladas, y que por lo tanto esa emigración no era la causa de la despoblación de España. El autor del *Anónimo* acordaba en que el diagnóstico de Uztáriz era válido para 1724 en que había sido escrita su obra pero no para la década de 1790 en que él mismo escribía:

Sea cierto enhorabuena que la despoblacion de algunas Provincias de España no procedia en el año 24 de este siglo del descubrimiento y posesion de las Indias, como quiere Don Geronimo de Uztariz ensu Libro de Comercio escrito en aquel año; pero tampoco podra dejar de ser cierto que treinta mil hombres que se han sacado á la nacion en los 15 años del comercio libre, sin contar los que salieron desde el 24 hasta el de 78. hacen vna falta notable en el campo que tienen abandonados los telares y los talleres.¹⁷

La razón del cambio estribaba en las consecuencias que había tenido el comercio libre como estímulo a la emigración, porque por la vía de los hechos se habían abandonado las sabias leyes de Indias que hasta ese momento habían permitido fiscalizar el fenómeno de la emigración:

Hoy podemos afirmar que estan batidos todos estos muros, y abiertos y franqueados los pasos p.^a transmigrar á Indias. [...] resulta que vnos con plazas supuestas de tripulacion, otros con emprestitos fingidos de Mercaderias; otros con el titulo de Factores y otros infinitos en la clase de puros Polizones, ó llovidos, es asombroso el numero de Europeos que se encuentran en la America. Es igualmente verdad que por el reglamento del comercio libre esta mandado que los Capitanes de las embarcaciones, otorguen obligacion de bolber á España los Individuos de su tripulacion, y que en Indias se practiquen las visitas acostumbradas para aprehender los desertores y hacerlos restituit baxo de partida de resgistro. Pero lo que vemos y sabemos, es que buelbe el que quiere y el que no quiere se queda impunemente.¹⁸

De todos modos, la historiografía que se ha encargado de cuantificar la emigración de españoles a Indias en el siglo XVIII rebate los argumentos del autor del *Anónimo*, ya que en ese siglo se habría producido una disminución del fenómeno en relación a los dos siglos anteriores (Delgado Ribas 1982; Márquez Macías 1993).

También relacionado con las causas de la despoblación de España y la falta de nacimientos, el autor citó a Francisco Antonio Elizondo, un jurista español que había escrito una obra en la que refería a la Real Pragmática de 1776 sobre matrimonios de hijos de familia. Según el autor

¹⁶ *Ibíd.*, ff. 140v-141v.

¹⁷ *Ibíd.*, f. 111.

¹⁸ *Ibíd.*, ff. 99v-100.

del *Anónimo* lo que se había querido evitar con la pragmática era la mella del honor familiar que pudiese ocasionar un matrimonio cuando se produjese entre contrayentes de orígenes sociales desiguales. Por lo que para el autor aquellos matrimonios que no fueran “ofensivos gravemente del honor de las familias ni perjudiciales á el Estado” era deseable que se practicasen incluso sin el consentimiento paterno. De lo contrario se iniciaban largos pleitos que retardaban la consumación de los matrimonios y los nacimientos de nuevos súbditos.

Además, cada pleito que se iniciaba tenía por resultado la injuria de la familia puesta en cuestión, que era supuestamente el mal que se había querido evitar al iniciar el juicio. Creía el autor que “no fue este el fin ni objeto de la Pragmatica: pero es indisputable que esta ha sido el efecto desu publicación”, y a favor de ese efecto pernicioso recurría a la autoridad de Elizondo como prueba:

se instruirá á fondo de su certeza en el tomo 7º de la Practica universal de D.ⁿ Fran.^{co} Antonio Elizondo. Esta obra se reduce áproponer y desatar dudas sobre la inteligencia dela Pragmatica q.^e p.^r el vario sentido que se ha tomado ha sido ocasión de que se han multiplicado los pleitos y disminuido los matrimonios.¹⁹

El autor también fundamentó sus argumentos en las Leyes de Indias que a su modo de ver resumían “*los mejores principios de la Política p.^r donde debieron y deben gobernarse las americas en todos tiempos*”.²⁰ Recurrió a ellas para defender el monopolio comercial y las prohibiciones que habían restringido en América el desarrollo de rubros productivos que compitieran con la metrópoli. Dado su incumplimiento, desde la Instrucción de Virreyes de 1595 en que Felipe II había prohibido el plantío de viñas y olivares en América su prohibición había tenido que ser reproducida varias veces. El autor citó varias de esas reglamentaciones, entre las cuales “una cedula del año de 610 dada por el Sor. Don Felipe 3º á el Virrey de Lima Marques de Montesclaros la q.^e copia en su política el Sor D.ⁿ Juan de Solorzano, oidor á la sazón de aquella R.^l Aud.^{na}”. En dicha Real Cédula se prohibía justamente que en Lima se plantaran viñas para que se mantuviera la “dependencia q.^e combiene tengan” en América respecto a los vinos peninsulares²¹. La referencia a la *Política Indiana* de Juan de Solórzano y Pereira era innecesaria en tanto fue hecha para recoger una Real Cédula que podría haberse citado directamente. Se trataba evidentemente de una cita de autoridad, porque Solórzano era un jurista que se había formado en Salamanca a fines del siglo XVI pero que seguía gozando en el siglo XVIII de un alto prestigio y cuya obra circulaba profusamente en España e Indias (Bernabéu 2003).

3. Las políticas imperiales como referencias intelectuales del autor

El autor integraba la burocracia borbónica por lo que su diálogo con las políticas imperiales se desplegó a lo largo de toda la obra. De hecho, sus propuestas de reforma deben ser entendidas en relación a esas políticas que, por lo general, el autor criticaba como forma de encumbrar sus propuestas, porque además ellas eran el punto de comparación y referencia para sus propias ideas de cambio.

Una de las propuestas que realizó el autor del *Anónimo* para el ordenamiento de “la Campaña” rioplatense fue la de poblar los territorios fronterizos con los portugueses como forma de asegurar su posesión. Para la elaboración de su propuesta el autor tenía a mano algunos antecedentes. La gran empresa pobladora del reformismo borbónico había sido la colonización de Sierra Morena que entre 1767 y 1776 había dirigido el limeño Pablo de Olavide.²² El autor del *Anónimo* echó mano de esa experiencia de poblamiento de una tierra incivilizada que, al igual

¹⁹ *Ibíd.*, ff. 118-118v.

²⁰ *Ibíd.*, ff. 82v-83.

²¹ *Ibíd.*, f. 82v.

²² Según Perdices de Blas los objetivos perseguidos mediante el poblamiento de Sierra Morena eran crear una sociedad agrícola que sirviera de modelo para el resto de España, asegurar el orden público en el camino entre Madrid y Andalucía e incorporar tierras prácticamente desiertas mediante su poblamiento (Perdices de Blas 1989, p.588; Perdices de Blas 1992b).

que en el caso rioplatense, había tenido por objeto la incorporación al dominio de la corona de unos territorios que hasta ese momento habían sido explotados económicamente solo de modo marginal.²³ A diferencia de lo que había ocurrido en Sierra Morena, que se había llevado adelante con pobladores católicos de origen alemán, el poblamiento de la Campaña que él proponía no exigía el trasplante de población, lo cual era una ventaja:

La dificultad de esta obra seria de grande momento si necesitaramos de acopiar familias y transplantarlas de vn lugar á otro. Esto que fue de tanto embarazo como costo en las Poblaciones de Sierra Morena haria impracticable en Indias el proyecto de que hablamos.²⁴

Porque además, se contaba con otros ejemplos más cercanos, como ser el intento de poblamiento de la costa patagónica y el de Maldonado en los que el trasplante de población europea había redundado en fracaso:²⁵

En la America escasea como todos saben la Gente Blanca de humilde condición [...] el Indio no es apto para Poblador, ni conviene distraerlos del trabajo de las Minas. Nuestros Españoles Europeos apenas alcanzan á cubrir el suelo de la Peninsula; y á el fin puestos en Indias son rayses transplantadas que no siempre prevalecen. Assi hemos visto que los proyectos de poblar sobre Maldonado y por la costa Patagónica con familias Europeas, no ha podido tener efecto; y después de pribarse la Nacion del auxilio de aquellas familias han perecido allí las mas á el rigor de la intemperie ó á las penalidades de aquel destierro.²⁶

La propuesta de poblar la Campaña rioplatense debía llevarse adelante, según el autor, de la mano de la erección de iglesias y de la cristianización de sus pobladores, porque la historia aportaba muy buenos ejemplos de la modificación de las conductas que era dable esperar de la evangelización. Como fundamento el autor recurrió al ejemplo de la Conquista y nuevamente al de Sierra Morena:

De este modo se han civilizado todas las Naciones, se han formado las grandes Ciudades, se han domesticado los Barbaros, se han conquistado los infieles y se han vinculado al Mundo. De este modo se renovo la Sierra Morena y aquel bosque de fieras, madriguera de ladrones terror de los caminantes, que asi juntaba hombre armados para transitarla como si fuesen á combatir á vn campo de batalla, se poblo y cultivo; y vino á ser el monumento mas eterno de la augusta memoria del Señor D.ⁿ Carlos 3^o. Y nosotros lograríamos este mismo en los Campos de Montevideo, sin necesidad de embiar á Alemania por

²³ La experiencia de Sierra Morena era bien conocida en el Río de la Plata. En la misma década de 1780 en que arribó a la región el autor del Anónimo lo hizo Tomás de Rocamora, un centroamericano que se había desempeñado como ayudante militar en la organización de las colonias andaluzas. Posteriormente, a partir de 1782 como comisionado del virrey Vértiz en Entre Ríos hizo uso de su experiencia anterior en la península y cumplió así un papel de difusión de esas políticas (Chiaramonte 1982, pp. 64-65).

²⁴ "Noticias...", op. cit., ff. 61-61v.

²⁵ La propuesta de poblar las Tierras Magallánicas y la zona de Maldonado en la Banda Oriental fue realizada por Pedro Rodríguez de Campomanes en sus *Reflexiones sobre el comercio español a Indias* (1762) como parte de un plan de puesta en explotación y ocupación estratégica de la América Meridional (Llobet Rosa 1988, pp. 100- 122 y 203-233). Muchas de las políticas propuestas por Campomanes en esa obra se tradujeron en políticas en el último cuarto del siglo XVIII: además de la creación del virreinato, y de la apertura de sus puertos, la corona estimuló la trata negrera, promovió un proyecto colonizador de las tierras magallánicas y de Maldonado para el desarrollo de la pesca de la ballena en los mares del sur, y también fomentó el establecimiento de saladeros en la región. Aunque la coincidencia entre las propuestas de Campomanes y las políticas de la corona para el Río de la Plata es un tema que requiere ser investigado, una primera aproximación puede tenerse en Lucía Rodríguez Arrillaga, "El boceto de un modelo de desarrollo para el Río de la Plata y las Tierras Magallánicas: Las Reflexiones sobre el comercio español a Indias de Pedro Rodríguez de Campomanes", II Escuela de Verano de Historia Económica (Hemisferio Sur), Montevideo, noviembre de 2011 en web:

<http://www.fcs.edu.uy/archivos/II%20EVHE.%20Lucia%20Rodr%C3%ADguez%20Arrillaga.pdf>

²⁶ "Noticias...", op. cit., f. 61v.

colonos pobladores, y de enflaquecer el Erario. Bien lexos de esto, se incrementarían sus entradas en los Ramos de alcabala, almojarifazgos y Reales Novenos.²⁷

El autor del *Anónimo* refirió, asimismo, a la política de estímulo a la salazón de carne y a la pesca de la Ballena que el reformismo borbónico había llevado adelante en el Río de la Plata como consecuencia del nuevo concepto de riqueza que se propugnaba en el último cuarto del siglo XVIII.²⁸ Entendía el autor que si se plantificaban sus propuestas se lograría también alcanzar esos otros objetivos largamente perseguidos:

Las combeniencias q.^e dela plantificacion de este proyecto sacaría, el estado, la Iglesia, el Comercio, y la Real Hazienda exceden de lo que se puede explicar, y aun de lo que se puede conprehender. Es obra de muchos volúmenes lo que se puede calcular sobre este Plan. Entonces se verían logrados sin tropiezo los dos grandes proyectos dela Salason de Carnes, y el dela pesca dela Ballena, sobre que quanto se ha trabajado inútilmente; proyectos bastantes por si solos estimular por la conservación de esta America, quando no produjesen otros frutos: y quando no se lograsen estos, asegurariamos el comercio exclusivo delos cueros, mas pingüe y lucrativo que el beneficio delos ricos Minerales.²⁹

Por otra parte, el autor era un férreo defensor de la idea de que en la actividad comercial la práctica del comercio era superior a la teoría. Por ello una de las críticas más fuertes que realizó al plan reformista de los ministros de Carlos III fue que las ventajas que esperaban obtener de su implementación habían sido meras elucubraciones intelectuales.³⁰ Opinaba que en 1794, a 15 años de la implementación del comercio libre, no se había logrado verificar que el Estado y los comerciantes hubieran logrado beneficiarse de la apertura de nuevos puertos:

Tales son las ventajas con que convida el plan de libre comercio, en quien hasta el nombre es alhagueño: nombre por cuyo sonido hemos visto arrimarse muchos á el partido de este comercio, sin dar mas razón desu opinión que la agradable consonancia de aquel dulce adgetivo. Y tales son de hermosos los lexos de esta pintura, que mirada á cierta distancia es casi imposible q.^e no gane el corazón á quantos le entreguen los ojos. Pero examinada de cerca, trasladada del papel á las manos, puesta en uso, y empezada á tantear hace ver la experiencia, superior a todo raciocinio, que las ventajas son pintadas, y que ni el Rey ni la Nacion ni el comercio, ni las artes han mejorado su causa desde q.^e rige el comercio libre.³¹

Sostenía que cada actividad económica exigía especialización y unos ciertos conocimientos, por lo tanto era equivocado pensar que el aumento de los puertos habilitados para el comercio con América sería un estímulo directo a la producción:

Esto es puntualmente lo que sucede en la práctica. Las especulaciones hechas sobre el bufete y delineadas á el antojo engañan con facilidad y quando vamos á tocarlas con la mano para ajustarlas á sus quicios nos damos con el desengaño en los ojos. Acerquemonos á la prueba examinemos á nuestros fabricantes, y sepamos de sus bocas porque no hacen el comercio directo con las Indias, y ellos nos repertiran lo que acabamos de escribir.³²

²⁷ *Ibíd.*, ff. 62v-63.

²⁸ Sobre los resultados obtenidos en esos emprendimientos ver: Asdrúbal Silva, 1978, pp. 59, 120, 150, y 299.

²⁹ “Noticias...”, *op. cit.*, f. 53.

³⁰ Sobre las motivaciones y argumentos esgrimidos en torno a la modificación de la carrera de Indias existe una larga tradición historiográfica, para trabajos clásicos ver por ejemplo: Muñoz Pérez, 1956; Ezquerro, 1962 y Artola, 1969. Para una actualización bibliográfica plural, que excede ampliamente los aportes de la tesis fiscalista defendida por el autor (Lombart 1994) ver: Delgado Ribas 2007.

³¹ *Ibíd.*, ff., 88-88v.

³² *Ibíd.*, f. 103v.

Lo que enseñaba la experiencia de dos siglos de comercio con América era justamente lo contrario a lo que se había propuesto; sostenía que la falta de desarrollo de la industria no se explicaba por la falta de puertos que facilitarían la salida de productos a Indias:

conoscamos por la verdad que vn comercio limitado y restringido como el antiguo que dejaba vn tercio de ganancia á el Mercader, es el arbitrio cierto de que floresca la industria y la agricultura; pero debemmos creer á el mismo tiempo que si las fabricas no han florecido lo que se desea, no es por falta que han tenido, del libre comercio, sino por embarazos propios del Pais que no admiten remedio, ni conviene (a caso) que lo tengan.³³

4. Conceptos y debates del pensamiento económico en el discurso del *anónimo* Precios y mercados

En relación al mecanismo deseable para el establecimiento de los “precios justos”, el autor hizo uso de los postulados que la escuela salmantina había puesto a disposición desde el siglo XVI y que seguían circulando en el siglo XVIII. Esa escuela había llegado a establecer que los precios eran el resultado de las fuerzas que ejercían la oferta, la demanda y la competencia entre compradores y vendedores.³⁴ Este modo de razonamiento fue extensamente usado por el autor del *Anónimo* a lo largo de su obra para explicar que la abundancia de mercaderías en Indias era inconveniente para los comerciantes:

La concurrencia de vendedores, quando es superior á el numero delos consumidores necessariam.^{te} induce la baratura y llega hasta el punto de embilecer las mercaderías. Por el contrario q.^{do} el numero de consumidores es superior á el delos compradores da una alta estimacion á todo lo que se vende, y no es raro que lleguen amedirse las ganancias por la codicia del vendedor. En Indias donde la mayor parte delo que conducen los cargadores es negociado con dinero á la gruesa, tomado á riesgo para pagar en los puertos del destino es doble el quebranto que ocasiona á el cargador hallar provisto el lugar de feria; porque le van corriendo los intereses del dinero hasta que satisface, o le embargan la hacienda y se la venden aun precio infimo: y como unos Buques se suceden á otros, y nunca se verifica escases, no queda el arbitrio á el cargador de reservar su factura hasta mejor tiempo, porq.^e todos son peores, o p.^r q.^o teme q.^e cesen las modas q.^e se substituien continuam.^{te} y queden por los suelos dos otros millones de pesos de una semana á otra.³⁵

En el Río de la Plata, por tratarse de una zona de frontera, había incluso más competencia en el mercado de cueros porque, además de los españoles, los portugueses también los compraban por la vía del contrabando. La presencia de dos grandes conjuntos de compradores empujaba los precios al alza y perjudicaba a los comerciantes españoles:

otro daño en los demayor consideracion que nos trae el comercio con los Portugueses, el aumento del valor que ha dado á nuestros cueros en America la concurrencia de dos consumidores que se compiten por la preferencia de este efecto.³⁶

Por otra parte, el autor creía que para que los mecanismos previstos para la formación de precios funcionaran correctamente debía darse la especialización de funciones en la carrera de Indias, con potestades bien definidas para los comerciantes gaditanos y también para los criollos, que debían contentarse con ser corredores de las casas comerciales instaladas en Cádiz:

sería mui justo que contentándose con esta ganancia [del comercio de comisión] y con el dro de revender las mercaderías de España, se les prohibiese el remitir los cueros de su propia cuenta á la Península, quedando este arbitrio á los comerciante de la Metrópoli, en compensativo de la comision y de las reventas que corresponden á los de las Colonias. Esta partición del comercio pondría en igual balanza

³³ *Ibíd.*, f. 104.

³⁴ Este tema fue profusamente estudiado por la historiografía del pensamiento económico español, para un trabajo de síntesis ver Gómez Camacho (2011). Para el caso hispanoamericano ver Popescu (1986).

³⁵ “Noticias...”, *op. cit.*, f. 88v-89.

³⁶ *Ibíd.*, ff.36v-37.

la condición de estos y aquellos, sin agravio de ninguno, evitándose que enriqueciesen vnos donde otros se pierden, y lograndose que el publico estubiese siempre surtido á vn precio justo y commodo de lo que necesita para su consumo.³⁷

La propiedad privada

Uno de los problemas diagnosticados por el autor para el ordenamiento de “la Campaña” era que allí no existía la propiedad privada del ganado:

Ningun estanciero sabia lo que poseía ni estaba seguro de su posesión: En el momento que el ganado de la Estancia numero vno, perdía la costumbre de pastar dentro de su resinto perdía el Dueño su dominio; empezaba este á corresponder á el derecho del Gremio, ó de la comunidad; y luego se hacia de la pertenencia de aquel que la aprehendía, ó lo dejaba entrar por su redil.³⁸

Según el autor, la extensión del fenómeno del *ganado orejano*³⁹ y la indefinición de la propiedad privada encontraban parangón en el derecho romano. En “la Campaña” se consideraba que todo ganado que hubiera crecido en un determinado campo pero que hubiera terminado por avecinarse y aquerenciarse en otro, pasaba a ser propiedad del hacendado que lo recibió en última instancia, a modo del derecho de “aluvión” romano:

Vn modo de adquirir semejante á los que los romanos conocieron con los nombres de aluvión y ao vi aperta fluminis; introdujo en los campos de Montevideo la negligencia de sus habitantes. Pero como el primitivo Señor de este ganado fugitivo, no jugaba de su derecho como lo hizo nuestro Justiniano hablando de las Palomas en el [...] instituta retenia en su animo la posesión y de esta deribaba vn dominio estable sobre igual cantidad de animales de su especie, parecido á el dro del Mutante en las cosas que constan de peso, numero ó medida como si digéramos que aunque consideraba perdido el Dominio de su ganado, y transferido aquel en la comunidad, se suponía revestido de vna accion a el otro tanto en la misma especie, lo mismo que el que presta vna arroba de lana, vn caiz de trigo, ó vna talega de pesos.⁴⁰

Además, ese estado de indefinición de la propiedad del ganado acarrea otras consecuencias perniciosas para la producción. Pues en la “moral de Campaña” se consideraba legítimo que aquel que hubiera perdido parte de sus estancias, a consecuencia de la falta de marcas, hiciera justicia por su propia mano; lo cual controvertía el derecho natural y de gentes:

la ofensa que podia hacer un vecino á otro vecino, tenia por licito el agraviado vengarla en qualquiera otro que nunca le huviese hecho daño; y de este modo, por un tasito consentimiento y recíproca conveniencia de aquella incivil republica; ascendió el latrocinio á ser vn titulo hábil de adquirir dominio, creando vna especie de derecho municipal (contrario á el natural Divino y de Gentes) el mas original y barbaro de que han vsado los hombres.⁴¹

Todo lo cual había significado que el robo de ganado hubiera perdido entre los habitantes el carácter de delito para convertirse en un derecho de reconquista:

³⁷ *Ibíd.*, f. 44.

³⁸ *Ibíd.*, f.29.

³⁹ El Ganado orejano era aquel que pastaba por la campaña rioplatense sin marca, cuyo cuero alimentaba la práctica del contrabando con el imperio portugués. El estatuto jurídico de este ganado y su origen fue fuertemente discutido en la época, pues algunos creían que pertenecía a la corona, otros que era ganado que originalmente había pertenecido a los pueblos misioneros del Alto Uruguay, y muchos hacendados argüían que ese ganado se había alzado de sus estancias antes de haberlo podido marcar.

⁴⁰ *Ibíd.*, f. 29-29v. Libro Segundo “De Divisione Rerum et Qualitate” título I n.º 15 de las Instituciones de Justiniano (Brito 1953).

⁴¹ *Ibíd.*, f. 29v.

El robo, pues, considerado por estas Gentes como vna reconquista, ó como vna represalia de lo que se les ha robado ó escapado vino a perder en la Campaña el horror de pecado, y el reato de delito, y convertido en accion justa y en titulo civil de ganar dominio, ninguno dexa de robar quanto puede.⁴²

El comercio internacional

Además de haber hecho uso de las ideas económicas salmantinas, del derecho romano y del derecho natural y de gentes, el autor también echó mano de las herramientas intelectuales aportadas por los autores mercantilistas, como ser los ejercicios de balanza comercial y la diferenciación de los conceptos de comercio activo y pasivo. En efecto, el autor fue un fuerte defensor del régimen restrictivo de comercio que había estado vigente entre España y sus dominios, así como un férreo opositor de las reformas comerciales implementadas a partir de 1765. Sin embargo, para la defensa de su posición hizo un peculiar alegato del comercio internacional, e incluso llegó a resaltar que las naciones podían beneficiarse mutuamente del comercio a través del intercambio de productos.

El problema de la sociabilidad y la libre comunicación entre los pueblos era un tema que se había planteado tempranamente entre los autores españoles y que ejerció un fuerte influjo durante todo el período colonial. Una vez se produjo el descubrimiento de América, los juristas españoles del siglo XVI discutieron la licitud del comercio con esos nuevos dominios. En esa discusión jugó un papel fundamental la Universidad de Salamanca y específicamente uno de sus teólogos, Francisco de Vitoria (1485-1546). Fue Vitoria el que planteó durante una “relección” que pronunció en 1538-1539 la llamada “duda indiana”, que implicaba cuestionarse en qué casos era lícito el uso de la fuerza para someter a otros pueblos civilizados, como era el caso de indígenas del Nuevo Mundo. Si bien Vitoria creía que la evangelización debía realizarse por métodos pacíficos, la fuerza podía utilizarse para defender a aquellos indígenas que se hubieran convertido de aquellos que no lo hubieran hecho. Y también era lícito el uso de la fuerza para asegurar la libre circulación de bienes y personas en los casos en que los caciques o soberanos indígenas prohibieran comerciar a sus súbditos, porque la libertad de comerciar era un “derecho natural de libre comunicación entre los pueblos” (Schwartz 2001, p. 9).⁴³

La idea de las ventajas absolutas del comercio sería sistematizada por Adam Smith en su *Investigación acerca de la riqueza de las naciones* de 1776, que no tendría versión castellana hasta la década de 1790.⁴⁴ Sin embargo, desde hace un tiempo los estudios de historia del pensamiento económico han logrado establecer que en muchos sentidos la obra de Smith era una obra de llegada. Y que la novedad de esa obra estaría en el grado de sistematicidad con el que fueron ordenadas por el criterio académico de su autor las ideas que ya estaban circulando en Europa (Llombart 2000a).

Es más, los fundamentos económicos del comercio internacional que son presentados muchas veces como propios de la escuela liberal que se inició con la obra de Smith, habrían sido enun-

⁴² *Ibíd.*, f. 30.

⁴³ Fueron estas mismas ideas las que inspiraron la legislación indiana. Sin embargo, Schwartz plantea que los teólogos de Salamanca no utilizaron el argumento del derecho natural de comerciar para criticar el monopolio comercial de la Casa de Contratación y sostiene que para explicar los beneficios del comercio entre naciones se referían solamente al intercambio de “lo que a unos les falta y a otros les sobra”, por lo cual para este autor la relación del pensamiento de Vitoria con la doctrina del libre cambio sería muy tenue (Schwartz 2003, p. 11, 36).

⁴⁴ Una traducción parcial de la obra de Smith se realizó en 1792 a partir del compendio editado por Condorcet en Francia: “Antoine-Nicolas, marqués de Condorcet, Compendio de la obra inglesa intitulada Riqueza de las Naciones, hecho por el Marqués de Condorcet, y traducido al castellano con varias adiciones del original por Don Carlos Martínez de Irujo, Oficial que fue de la Primera Secretaría de Estado. Por Orden Superior, Madrid, Imprenta Real, 1792”. Y la traducción de la versión completa de la obra, aunque con modificaciones para evitar su censura, fue realizada en Valladolid en 1794: “Adam Smith, Investigación de la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones. Obra escrita en inglés por Adam Smith, Doctor en Leyes e Individuo de la Real Sociedad de Londres y de Edimburgo, Comisario de la Real Hacienda de Escocia y profesor de Filosofía Moral en la Universidad de Glasgow. La traduce al castellano el Lic. D. José Alonso Ortiz, con varias notas e ilustraciones relativas a España, Valladolid, Viuda e Hijos de Santander, 1794, 4 vols.”, (Llombart Rosa 2004, p. 18; Perdices de Blas 1991, p. 8)

ciados al final del periodo mercantilista. Lo que denotaría según Oyarzún “una auténtica transición entre una y otra escuela de pensamiento”. Según este autor, muchos escritores que fueron definidos como mercantilistas explicaban el beneficio del comercio internacional a partir de la diversidad geográfica que existía entre los países y de los distintos recursos naturales que tenían a disposición para el intercambio; e incluso esos autores manejaban argumentos de tipo religioso para ello. Por lo que para Oyarzún la teoría de la división internacional del trabajo propuesta por Smith, que se basaba en que la mejor asignación de recursos era la que se realizaba a partir de las diferencias y de la especialización productiva entre naciones, echaba sus raíces en el periodo mercantilista (Oyarzun 1994).

A modo de ejemplo, entre los mercantilistas españoles que plantearon esas ventajas esperables del comercio internacional podría nombrarse a Bernardo de Ulloa, que además fue expresamente citado por el autor del *Anónimo*. Tal como fue advertido por el historiador andaluz Martín Rodríguez, Ulloa no era un autor particularmente original (Martín Rodríguez 1994, p. 35), pero sí fue muy leído tanto en España y América como fuera de la península.⁴⁵

El autor del *Anónimo* hizo uso de un amplio abanico de ideas para la defensa de sus posiciones, como ser por ejemplo la idea de las ventajas del comercio entre naciones antes enunciada. Así, argumentó que a cada nación le convenía desarrollar aquellos rubros productivos que eran más acordes a sus características geográficas, porque a través de ese reparto desigual de potencialidades productivas Dios había buscado fomentar el comercio y la comunicación entre los pueblos:

Estas altísimas é inescrutables disposiciones del Hacedor de los hombres encaminadas á vincularlos y apoyarlos mutuam.⁴⁶ buelben inútiles todos los conatos que empleamos en vivir independientes⁴⁶

De lo anterior se desprendería que no era conveniente estimular el establecimiento de manufacturas en España, y que había que respetar esa “división internacional del trabajo” dispuesta por la providencia:

Juntese á las Lanas de España, los linos, los cañamos y el Algodon que pueden venir de America, limpie cardese, hilese, y dese en España la primera fora (sin que pueda extraerse en otra) y no nos apuremos por las fabricas. El fomento de estos dos ramos, de cria nos pueden dar vnas ganancias indefectibles, y vna ocupacion continua á todos los vasallos de esta Monarquia, sin quitar á otras el vtil de la manufactura. Nosotros posehemos el terreno que han de dar lo que aquellas han de labrar: y nosotros no podemos criar y fabricar á un tiempo.⁴⁷

De hecho, el lugar de España en el concierto de naciones debía reducirse a especializarse en la producción de vino, aceite y lana, por lo que debía descartarse la posibilidad de transformarla, por la vía de la imitación, en una potencia productora de manufacturas. En cambio se debía aprovechar el rol de intermediaria del mercado americano:

El labrar nuestra tierra y labrarla bien, pende de nosotros solos. Este es un arte en que estamos enseñados, para el qual no havemos menester que nos traygan dibujos, Maestros, ni vtencilios. Todo lo tenemos en la Peninsula y todo los poseemos en plenitud. La Europa toda se puede decir que pende de España para el abasto de azeyte, vino, lana &^a, y la America consume de la Europa, Asia, y Africa todo el vestuario y alguna parte de alimento por mano de los Españoles Exclusivamente. Este maravilloso enlace de todos los vivientes del orbe, para su reciproca dependencia, nos enseña á no desear lo que no

⁴⁵ Bernardo de Ulloa fue traducido al francés y editado en Ámsterdam en 1753, por lo que fue muy conocido en Europa: “Rétablissement des Manufactures & du Commerce d’Espagne. Ouvrage divisé en deux parties. La première, qui considère principalement les Manufactures de l’Espagne. La seconde, qui traite de son commerce maritime. Traduit de l’espagnol de Don Plumard de Dangeul, Gentilhomme de la bouche de Sa Majesté Catholique. Dedié a Philippe V & publié a Madrid en 1740, Amsterdam, et se trouve a París, Frères Estienne, 1753, 2 vols”, (Llombart Rosa 2004, p. 36).

⁴⁶ “Noticias...”, op. cit., f. 105v.

⁴⁷ *Ibíd.*, f. 106v.

nos fue concedido en el repatimiento vniversal, aun quando nos fuese posible el conseguirlo; y nos estimula á el mismo tiempo á mejorar y conservar los que nos cupo en suerte.⁴⁸

Si España también pretendía el desarrollo de sus fábricas, y como consecuencia dejaba de adquirir a las demás naciones los 26 millones de pesos en mercaderías que solía adquirir para surtirse a sí misma y a América, la consecuencia sería el crecimiento del contrabando o incluso la guerra:

¿como sera de creer q.^e las naciones vecinas suias le dexen gozar en paz esta ganancia? Si faltasen á Europa y á otras dos partes del glovo 26 millones de p.^s que extraen en cambio de sus frutos y manufacturas, y no les quedase mas recurso que el Comercio interno de vnas Provincias con otras, las armas, ó el cotrabando havian de resarcirlos de esta perdida.⁴⁹

La solución, por lo tanto, era producir más cantidad de lo mismo y de ese modo retener dentro del imperio una parte de la plata proveniente de América que se iba al extranjero como pago de las mercaderías que no se podían producir.

Al autor le era muy conveniente el argumento de que no se podían desarrollar todas las fábricas en España, porque era una forma de desautorizar a los defensores del comercio libre que creían que sí era necesario el estímulo. El autor los desmentía a partir del argumento de que no era posible desarrollar todas las industrias en la metrópoli ni tampoco era deseable que eso fuera así, porque de lo contrario se entraría en guerra con otras naciones:

no es capaz el terreno q.^e ocupamos de criar toda la materia precisa para aquellas labores: que no es posible contrahacer todo lo que se trabaja en las tres partes del Mundo y que dejaríamos sin surtim.¹⁰ á estas mismas de lo que necesitan de España y de America si lo consumiesemos nosotros todo: y en esta virtud nos sera preciso concluir que el proyecto de independecia en que se quiere poner á la España, es absolutamente impracticable en nuestra constitucion actual, y principio capaz de vnas revoluciones en toda la Europa que nos obligase á tener siempre las armas en la mano.⁵⁰

Sin embargo, nunca puso en duda el régimen de monopolio comercial como potencial causante de conflictos internacionales. Puede decirse entonces que el autor del *Anónimo* realizó un uso selectivo de aquellos planteos que abonaban su posición interesada, y desechó aquellos con los que se proponía debatir.

5. Intereses corporativos en el discurso del *anónimo*

A lo largo de la obra el autor se identificó directamente con intereses corporativos en dos oportunidades, y en ambos casos esa identificación remite al comercio monopolista gaditano.

La primera identificación partidaria del autor la realizó mientras criticaba el sistema de registros sueltos que había estado vigente entre 1740 y 1755, período en el que a consecuencia de las guerras imperiales no había sido posible mantener el sistema de flotas. El autor consideraba que ese sistema excepcional que durante quince años había reglado la carrera de indias quebraba una de las máximas fundamentales que debían regirla: equilibrar el despacho de mercaderías con el consumo americano. Además, sus consecuencias habían sido funestas y habían obligado a volver atrás:

[El comercio por registros sueltos] abasteció con tanta abundancia la America setentrional, que cesando de comprar aquellos comerciantes y malbaratando los nuestros sus Facturas, sucedieron tantas quiebras en Cadiz, Bilbao, Madrid y Sevilla que vino a perder el comercio la mitad de sus capitales. Ala luz de este desengaño fue preciso abrir los ojos: y el mismo Don Julian de arriaga, que siendo Pre-

⁴⁸ *Ibíd.*, ff. 107v-108.

⁴⁹ *Ibíd.*, f. 108.

⁵⁰ *Ibíd.*, f. 106.

sidente de la contratación, patrocinaba el comercio por Registros y se oponía a las Flotas, publicó la primera en el año de 55, siendo secretario de estado.⁵¹

Esta referencia al régimen de registros sueltos y la valoración positiva del cambio de parecer de Julián de Arriaga no son casuales. Por un lado, el abandono del régimen de registros sueltos luego de 15 años de haber estado vigente era un antecedente exitoso de lo que pretendía lograr el autor del *Anónimo* con su alegato: el abandono del régimen de comercio libre luego de su implementación en 1778. Y por el otro, Julián de Arriaga no era un burócrata cualquiera.

La carrera burocrática de Arriaga había estado siempre ligada a los asuntos americanos. Como marino había sido comisionado por el Marqués de la Ensenada para derrocar un alzamiento en Venezuela, cuyo éxito le significó un rápido ascenso en la península. Si bien ocupó la presidencia de la Casa de Contratación durante un período muy breve -entre 1752 y 1754- su defensa de los intereses gaditanos en la corte fue casi permanente, ya que dejó ese cargo para ocupar la Secretaría de Marina e Indias hasta su muerte, en 1776 (Delgado Ribas 2007, pp. 288-289). Además, desde esos dos cargos se transformó en una pieza clave de la oposición al programa reformista liderado por Esquilache, ministro de Hacienda y de Estado de Carlos III hasta su caída en 1766 (Douglas y Kuethe 1985; Kuethe 1998). De hecho, según Delgado Ribas, Arriaga había liderado el partido antirreformista, tanto de manera encubierta “a través de sus peones en la Casa de Contratación o en el Consejo de Indias” o de manera más directa una vez que se produjo la caída de Esquilache.

El discurso elaborado por los opositores a las reformas comerciales, caracterizado por la defensa de los principios tradicionales de la política colonial española, se expresó en diversos dictámenes e informes internos de la administración colonial y puso en circulación argumentos muy similares a los esgrimidos por el autor del *Anónimo* (Delgado Ribas 2007, pp. 289-290). Si bien esos informes tenían, al decir de Delgado Ribas, un escaso interés teórico, permiten reconstruir el uso social que este partido realizaba de las ideas que circulaban en esa época. Y también permiten explicar por qué la referencia a uno de los líderes del partido antirreformista no era casual en un texto como las *Noticias*.

La segunda identificación partidaria realizada por el autor del *Anónimo* consistió en alabar a las grandes firmas de comerciantes de Cádiz como representantes de la opulencia de la que había gozado España antes de la vigencia del comercio libre:

Seguram.^{te} que siguiendo el comercio este camino que lo lleva a el precipicio, no será posible que la España emporeo del comercio y que nada tenía q.^e envidiar a ninguna de las Plazas fuertes de Europa, vuelva a ver en su seno, a unos comerciantes de la inteligencia, política y bastas ideas de los Landaburus, Vztariz, Sangines, y otros de igual fondo.⁵²

La vinculación del autor con el comercio monopolista rioplatense, que es la que propone Martínez Díaz en el estudio introductorio a su edición de las *Noticias* (Martínez Díaz 1988, p. 41), presenta algunos problemas tanto metodológicos como de interpretación histórica.

El carácter anónimo de las *Noticias* dificulta la posibilidad de recurrir a las dos estrategias con las que la historiografía reconstruyó las redes de relacionamiento entre la burocracia y los comerciantes, a saber las alianzas matrimoniales y los mecanismos de financiamiento de los costos de instalación en Indias, que muchas veces eran facilitados a través de préstamos otorgados por los comerciantes locales (Socolow 1991 y 1987; Gelman 1996; Bentancur 1997 y 1993).

Las dos hipótesis más fuertes que hemos manejado respecto a la autoría de la obra, que aquí no han sido presentadas en profundidad por razones de espacio, han sido que el posible autor fuera el regente de la Audiencia de Buenos Aires, Mata Linares, o la de que fuera el fiscal del

⁵¹ *Ibíd.*, ff. 87-87v.

⁵² *Ibíd.*, f. 78v. En Buenos Aires el representante de la Casa Ustárriz Hermanos y Compañía y Ustárriz San Ginés y Compañía era Agustín Casimiro de Aguirre, quien poseía una fuerte red de relacionamientos. (Socolow 1991, p. 33).

crimen, Francisco Manuel de Herrera. En cuanto al enraizamiento de ambos juristas en el medio local a través de alianzas matrimoniales debe decirse que el primero no se casó y que el segundo se casó con una española, para lo cual se manejan dos versiones: que lo hizo en Buenos Aires o en la Península. En ninguno de los dos casos se han encontrado vinculaciones con los comerciantes monopolistas locales. De hecho, Mata Linares fue acusado de connivencia con Antonio Romero, que era precisamente uno de los comerciantes de nuevo tipo que se había hecho fuerte al calor de las reformas implementadas a partir de 1778. Y en el caso de Herrera hasta el momento se desconoce vínculo alguno con comerciantes de Buenos Aires, aunque se ha podido establecer que era nieto del apoderado de los comerciantes de Cádiz en la corte de Madrid, con lo cual tenía un vínculo familiar fuerte con el comercio gaditano.

De todos modos, la posible vinculación del autor con los comerciantes monopolistas rioplatenses presenta también problemas de interpretación: ¿qué significaba ser un comerciante monopolista en el Buenos Aires virreinal de la década de 1790?

El negocio comercial se había bifurcado tanto a fines del siglo XVIII que hacia 1794 en que se escribieron las *Noticias* quedaban pocos comerciantes monopolistas que permanecían en el negocio únicamente como corredores de casas gaditanas. Antes de la creación del virreinato y de la apertura de Buenos Aires y Montevideo como puertos habilitados al comercio directo con la metrópoli en 1778, los vínculos con Cádiz estaban en manos de unos pocos comerciantes establecidos en Buenos Aires como corredores de las casas gaditanas. La tardía inclusión de Buenos Aires en la carrera de indias había significado una larga disputa con los comerciantes monopolistas limeños, que ha sido muy bien estudiada por la historiografía (Céspedes del Castillo 1947; Mazzeo 2002). Pero a medida que se fueron consolidando los cambios introducidos por el reglamento de “libre comercio” fueron arribando al Río de la Plata comerciantes de nuevo tipo y el mismo oficio de comerciante se fue diversificando.

El autor del *Anónimo* criticaba a estos comerciantes de nuevo tipo porque entendía que lo eran solo de nombre y que no habían seguido los mecanismos tradicionales de acceso al gremio. Pero también critica que los comerciantes rioplatenses enviaran cueros y despacharan mercaderías desde la península en su propio nombre. Sostenía que para que el negocio fuera rentable para los gaditanos debían repartirse las ganancias. Por lo tanto, los americanos no debían comerciar por su propia cuenta sino como corredores de las casas gaditanas.

Por otra parte, lo que en ese momento enfrentaba a los monopolistas bonaerenses con los comerciantes de nuevo tipo era la discusión respecto a si los cueros eran o no frutos, y si por lo tanto podían incluirse como cargamento de regreso en los barcos negreros. Ese enfrentamiento se inició en 1784 y continuó durante la década del 90, incluso dentro del Consulado que fue creado en 1794.⁵³ Por lo que se trató de “una de las más largas disputas en la historia del comercio colonial”; según Socolow lo que se discutía en el fondo era “si el tráfico de esclavos o el comercio castellano más tradicional eran el comercio más importante del área del Río de la Plata” (Socolow 1991, p. 144).

Una identificación del autor del *Anónimo* con los intereses monopolistas locales habría significado un probable posicionamiento respecto de la disputa antes reseñada. Sin embargo, sobre el particular mantuvo un profundo silencio. Tampoco en ningún momento alabó a los comerciantes locales, sino que realizó una oda al oficio de comerciante tradicional en general y a las grandes casas comerciales gaditanas en particular. Por lo que lo anterior invita a cuestionar la hipótesis de su vinculación a los comerciantes monopolistas bonaerenses y colocar en su lugar la idea de una posición interesada en la defensa de los intereses gaditanos, a la sazón perjudicados por la implementación del “comercio libre”.

6. Colofón

El *Anónimo de 1794* comparte algunas características con los memoriales de su tipo en tanto productos intelectuales mestizos y aparentemente contradictorios. Esas teorías, argumentos o explicaciones que a primera vista pueden asomar como contradictorios encuentran explicación en que el autor realizaba un uso social del pensamiento en función de dos cuestiones centrales:

⁵³ La discusión se llegó a plantear incluso entre socios comerciales. Ver al respecto: Schlez 2008 y 2013.

por un lado los problemas concretos para los que recurría a los conocimientos disponibles y por el otro la posición interesada que defendía en relación a esos problemas. Tal como fue presentado a lo largo de este trabajo, el autor echó mano de un amplio abanico de referencias y tradiciones intelectuales que estaban en circulación en el imperio español, y que iban desde las teorías salmantinas sobre la formación de los precios; el derecho romano y el derecho natural y de gentes o la teoría del comercio internacional propia de los autores mercantilistas tardíos; hasta las políticas implementadas por los borbones tanto a escala imperial como local. Por otra parte, la defensa de posiciones interesadas que realizó el autor permite determinar su grado de enraizamiento en la sociedad de la cual formaba parte y evaluar en qué medida la *huella de la coyuntura* estaba grabada en sus posiciones. Todo lo cual procura ser un avance en relación al conocimiento de la circulación y el uso social de las ideas económicas en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII.

7. Bibliografía

- Artola, Miguel. 1969. América en el pensamiento español del siglo XVIII. En *Revista de Indias* n. 29, pp. 51-77.
- Asdrúbal Silva, Hernán. 1978. *La economía pesquera en el virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, Fundación para la Educación la Ciencia y la Cultura.
- Astigarraga, Jesús. 2015. Admirer, rougir, imiter. Spain and the European Enlightenment. Introducción a Jesús Astigarraga (ed.), *The Spanish Enlightenment revisited*, Voltaire Foundation, Oxford University.
- 2012. La finalidad política de las traducciones económicas. George Grenville en la Ilustración española. *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n. 27, pp. 169-201.
- Barrán, José Pedro y Benjamín Nahúm. 1964. *Bases económicas de la Revolución artiguista*. Montevideo, EBO.
- Barrientos Grandon, Javier. 2000. *La Real Audiencia de Santiago de Chile (1605-1817) La institución y sus hombres*, Madrid, Fundación Histórica Tavera.
- Bentancur, Arturo. 1997. *El puerto colonial de Montevideo. Tomo I: Guerras y apertura comercial: tres lustros de crecimiento económico 1791-1806*, Montevideo, FHCE.
- 1993. La primera burocracia montevideana (1724-1814). En Sala, Lucía et al., *América Latina y España: de la Colonia a la constitución de los estados nacionales*, Montevideo, Ediciones del Quinto Centenario, Udelar-FHCE, pp. 17-67.
- Bernabéu Albert, Salvador. 2003. Juan de Solórzano y Pereira: De Indiarum Iure. En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Comptes rendus et essais historiographiques*, disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/251>
- Brito Stéfano, Rogelio, 1953. Noticias anónimas sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII. Estudio Introductorio. *Revista Histórica del Museo Histórico Nacional*, Montevideo, ns. 52-54, pp. 301-322.
- Campal, Esteban. 1962. *Hombres, tierras y ganados*. Montevideo, Talleres Gráficos.
- 1969. *Azara y su legado al Uruguay*. Montevideo, EBO.
- Céspedes del Castillo, Guillermo. 1947. *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata*. Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Anuario de Estudios Americanos.
- Chiaromonte, José Carlos. [1989] 2007. *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- 1979. *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericana en el siglo XVIII*. Compilación, prólogo, notas y cronología. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- 1982. *La crítica ilustrada de la realidad. Economía y sociedad en el pensamiento argentino e iberoamericano del siglo XVIII*. Buenos Aires, CEAL.
- Contreras, Remedios y Cortés, Carmen. 1970-1977. *Catálogo de la Colección Mata Linares*. 5 vols., Madrid, Real Academia de la Historia.

- Covarrubias, José Enrique. 2005. *En busca del hombre útil: un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y Europa, 1748-1833*. México, UNAM.
- Delgado Ribas, Josep María. 1982. La emigración española a América Latina durante la época del comercio libre (1765-1820). El ejemplo catalán, *Boletín Americanista*, vol. XXIV, n. 32, pp. 115-137.
- 2007. *Dinámicas imperiales (1650-1796). España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona, Bellaterra Ediciones.
- Douglas Inglis, Gordon y Kuethe, Allan. 1985. El consulado de Cádiz y el reglamento de comercio libre de 1765. En *Actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*, Universidad de Santa María de la Rábida, CSIC, marzo 1984.
- Ensinck, Oscar Luis. 1987. La historia argentina y los archivos españoles, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 12.
- Ezquerro, Ramón. 1962. La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII, *Revista de Indias*, n. 22, pp. 159-287.
- Fisher, John. 2000. *El Perú Borbónico 1750-1824*. Lima, IEP.
- García Sanz, Ángel. 1996. La reforma agraria de la ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano. En García Sanz, Ángel, y Sanz Fernández, Jesús (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la ilustración al primer franquismo)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Centro de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, pp. 161-200.
- Gelman, Jorge. 1996. *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*. Huelva, Universidad Internacional de Andalucía.
- Gómez Camacho, Francisco. 2011. *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la Escolástica española*. Madrid, Síntesis.
- Kuethe, Allan. 1998. Ministros y consejeros en la formación de la política colonial de Carlos III, *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, Universitat Jaume I, Centro de Investigaciones de América Latina, n. 2, pp. 35-42, disponible en: <http://hdl.handle.net/10234/40719>.
- Levaggi, Abelardo. 2008. *Francisco Manuel de Herrera, fiscal de la Audiencia de Buenos Aires (1789-1799). Derecho, asuntos indígenas, religión administración economía*. Buenos Aires, UBA.
- Llombart Rosa, Vicent. 1994. La política económica de Carlos III ¿fiscalismo, cosmética o estímulo al crecimiento?, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Año 12, n. 1, pp. 11-39.
- 2000a. El pensamiento económico de la ilustración en España (1730- 1812). En Fuentes Quintana, Enrique (dir.), *Economía y economistas españoles. Tomo III: La Ilustración*. Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- 2000b. Campomanes, el economista de Carlos III. En Fuentes Quintana, Enrique (dir.), *Economía y economistas españoles. Tomo III: La Ilustración*. Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- 2004. Traducciones españolas de economía política (1700-1812): catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva, *Cromohs*, 9, pp. 1-14, disponible en: http://www.cromohs.unifi.it/9_2004/llombart.html
- Lohmann Villena, Guillermo. 1974. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC.
- Mariluz Urquijo, José. 1949. Las memorias de los Regentes de la Real Audiencia de Buenos Aires Manuel Antonio de Arredondo y Benito de la Mata Linares. Apartado de la *Revista del Instituto de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, n. 1.
- Márquez Macías, Rosario. 1993. La emigración española a América en la época del comercio libre (1765-1824): El caso andaluz, *Revista complutense de historia de América*, n. 19, pp. 233-248.
- Martín Rodríguez, Manuel. 1994. *Cinco grandes economistas andaluces ante el comercio internacional*. Universidad de Granada, Discurso de apertura del curso académico 1994-1995, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

- Martínez Díaz, Nelson. 1988. Anónimo. Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII. Estudio introductorio. *Historia 16*, Madrid, Colección Crónicas de América, pp. 7-42.
- Mazzeo, Cristina. 2002. El comercio y los comerciantes borbónicos peruanos durante la época de las reformas borbónicas. Fuentes e historiografía, *América Latina en la Historia Económica*, México, vol. 9, n. 17-18, pp. 111-125.
- Muñoz Pérez, José. 1956. El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo del siglo XVIII, *Anuario de Estudios Americanos*, n. 13, pp.85-103.
- Oyarzun de Laiglesia, Javier. 1994. Sinopsis de la historia del pensamiento sobre economía internacional. Madrid, Universidad Complutense, Documento de Trabajo disponible en: <http://www.ucm.es/BUCM/cee/doc/3-112.htm>.
- Paquete, Gabriel. 2015. The reform of the Spanish empire in the age of the Enlightenment. En Astigarraga, Jesús (ed.), *The Spanish Enlightenment revisited*, Voltaire Foundation, Oxford University.
- Perdices de Blas, Luis. 1989. La agricultura en la empresa colonizadora de Pablo de Olavide. En *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII: actas del Seminario de Segovia sobre Agricultura e Ilustración en España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, pp. 585-589.
- 1991. La “Riqueza de las naciones” y los economistas españoles. Madrid, Universidad Complutense, Documento de Trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, n. 1.
- 1992a. El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas (siglos XVI, XVII y XVIII). Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Documento de trabajo n. 04.
- 1992b. *Pablo de Olavide (1725-1803). El ilustrado*. Madrid, Editorial Complutense.
- Perdices de Blas, Luis y John Reeder. 1998. *El mercantilismo: política económica y Estado nacional*. Madrid, Síntesis.
- 2003. *Diccionario de Historia del Pensamiento Económico*. Madrid, Síntesis-Fundación ICO.
- 2008. *Diccionario de Pensamiento Económico en España, 1500-2000*, Madrid, Síntesis-Fundación ICO.
- Pivel Devoto, Juan E. 1957. *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*. Montevideo, Medina, 2ª ed.
- 1964. Advertencia a la *Colección de documentos para la historia económica y financiera de la República Oriental Del Uruguay: Tierras, 1734-1810*. Montevideo, Talleres Gráficos.
- Popescu, Oreste. 1986. El pensamiento económico en la escolástica hispanoamericana, *Revista Económica*, La Plata, vol. XXXII, n. 2, julio- diciembre, pp. 227-259.
- Rodríguez Arrillaga, Lucía. 2011. El boceto de un modelo de desarrollo para el Río de la Plata y las Tierras Magallánicas: Las Reflexiones sobre el comercio español a Indias de Pedro Rodríguez de Campomanes. En *II Escuela de Verano de Historia Económica (Hemisferio Sur)*, Montevideo, en web: <http://www.fcs.edu.uy/archivos/II%20EVHE.%20Lucia%20Rodr%C3%ADguez%20Arrillaga.pdf>
- Sala, Lucía, Nelson de la Torre, y Julio Rodríguez. 1967. *Estructura económico-social de la Colonia*. Montevideo, Pueblos Unidos.
- 1968. *Evolución económica de la Banda Oriental*. Montevideo, Pueblos Unidos.
- Sánchez Salazar, Felipa. 1988. El reparto y venta de tierras concejiles como proyecto de los ilustrados, *Agricultura y sociedad*, n. 47, abril-Junio, pp. 123-140.
- Schlez, Mariano. 2008. La naturaleza del comercio monopolista en el Río de la Plata. El caso de Diego de Agüero (1768-1816), *Anuario del CEICS*, Buenos Aires, vol. 1, pp. 33-59.
- 2013. Los comerciantes de Buenos Aires frente al comercio de neutrales (1796-1806), *Temas Americanistas*, Sevilla, pp. 63-86.
- Schwartz, Pedro. 2001. El comercio internacional en la historia del pensamiento económico. IUDEM, Documento de Trabajo n. 3.

- 2003. El legado de la escuela de economía de Salamanca: una estimación actual. En Hernández Andreu, Juan (comp.) *Estudios de historia y de pensamiento económico: homenaje al profesor Francisco Bustelo*, Madrid, Editorial Complutense.
- Socolow, Susan. 1987. *The bureaucrats of Buenos Aires 1769-1810: Amor al Real Servicio*. Duke University Press.
- [1978] 1991. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- 2007. Los años noventa: Cambio en el Río de la Plata, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Buenos Aires, n.80-81.
- Tau Anzoátegui, Víctor. 2011. *El taller del jurista. Sobre la Colección Documental de Benito de la Mata Linares, Oidor, Regente y Consejero de Indias*. Madrid, Universidad Carlos III.